



EXPEDIENTE: JDC/018/2013
ACTOR: MARIO FÉLIX RIVERO LEAL
ÓRGANOS COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES, Y COMITÉ DIRECTIVO
RESPONSABLES: ESTATAL AMBOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
AUTO DE REQUERIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los cuatro días del mes de junio de dos mil trece. -----

VISTOS, el estado que guardan los autos del expediente **JDC/018/2013**; y toda vez que en autos se advierte que el actor presentó un escrito de desistimiento respecto de un recurso intrapartidario ante el Comité Directivo Estatal, y la Comisión Nacional de Elecciones, ambos del Partido Acción Nacional, en razón de lo anterior y a efecto de sustanciar el presente asunto, de conformidad con el artículo 36, fracción IV, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral. -----

----- **SE ACUERDA:** -----

ÚNICO. Requierase al Comité Directivo Estatal y Comisión Nacional de Elecciones, ambos del Partido Acción Nacional, para que dentro del término de veinticuatro horas a partir de la notificación del presente auto, informen y remitan a esta Autoridad Jurisdiccional copia certificada del escrito de inconformidad intrapartidario interpuesto por el ciudadano Mario Félix Rivero Leal, del cual se desistió mediante escrito presentado el nueve de mayo del año en curso, ante los órganos del partido político referidos. -----

NOTIFÍQUESE. Por **oficio** a los órganos directivos responsables; por **estrados** al actor y demás interesados de conformidad a los artículos 54, 55, 57, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo. -----

CÚMPLASE. Así lo acordó y firma la Magistrada Numeraria, Maestra Sandra Molina Bermúdez, ante el Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste.-----